



Pablo Montes

Periodista



---

## Condenado el Banco Santander, cuyo sistema permitió cargos fraudulentos a pesar de haber sido advertido de la estafa

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres ha condenado al Banco Santander a devolver a una clienta los **11.448 que le fueron sustraídos de su cuenta corriente** en un caso de estafa en el que el sistema de seguridad de la entidad falló.

La demandante advirtió que le habían hecho una serie de cargos en su cuenta corriente que ella no había autorizado en ningún momento. Al día siguiente de la sustracción, tan pronto cómo se dio cuenta, **lo notificó a la entidad bancaria e interpuso una denuncia** en comisaría y el banco anuló la tarjeta de crédito. El día siguiente, sin embargo, cuando la mujer aún no disponía de la nueva tarjeta, **se realizaron nuevos cargos en la tarjeta**. Eran compras realizadas en establecimientos de Moscú. En total se hicieron 14 cargos indebidos por valor de 11.448 euros. El banco solo le devolvió las compras desde Moscú

La demandante, que ha estado **representada por el letrado Antonio Castro, del despacho Don Recuperador**, puso una reclamación basándose en que la normativa bancaria obliga al proveedor del servicio a **asumir los riesgos derivados del servicio que presta**, según el RD 19/2018, cuando se trata de pagos no autorizados por el cliente, como es el caso. La entidad bancaria rechazó la reclamación. La sentencia recoge que el Banco de España ha llegado a emitir un pronunciamiento en este caso se? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |